

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide

El presente informe es emitido por la Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión emite este informe una vez revisados los autoinformes presentados por la Universidad para las convocatorias 12/13 y 13/14.

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

La tramitación de este procedimiento de evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311125
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Género e Igualdad
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede recoger dos tipos de propuestas, conforme a lo establecido en el Anexo I Memoria para la solicitud de verificación de títulos establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- **Modificaciones:** aspectos que deben ser resueltos para alcanzar los criterios establecidos en la renovación de la acreditación.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados para el correcto desarrollo del título.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### **Satisfactorio**

Revisado el primer Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad Pablo Olavide sobre la implantación del título de Máster Universitario en Género e Igualdad (cod. 4311125) en la convocatoria 2012-13, correspondiente a la información del curso anterior, 2011-12, se constata cómo los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título, tal como se presentó en la Memoria verificada. Sin embargo, se considera necesario realizar algunas sugerencias, que contribuyan también a la mejora del mismo, teniendo en cuenta una visión externa de este proceso de implantación, desde la documentación aportada por la Universidad.

En primer lugar, se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto, teniendo en cuenta que las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, como es: el grado alto de heterogeneidad en el perfil de ingreso de sus estudiantes o la implantación de prácticas externas adecuadas al título. Según el Autoinforme de seguimiento presentado en el curso 2012-13, no se han detectado otras circunstancias que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria de Verificación.

En segundo lugar, sobre la valoración de la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad Interno del Máster, se considera que ha sido informado y se percibe suficiente para llegar a obtener información sobre el título que posteriormente será utilizada para la toma de decisiones. Sin embargo, la información recogida por el SGIC del Centro de Posgrado (los valores de los indicadores, las incidencias, reclamaciones y sugerencias recibidas, de la medición de la satisfacción de los grupos de interés con los títulos, de la medición de la satisfacción del alumnado con la docencia y del análisis de los informes de perfil del alumnado de nuevo ingreso de cada título) es analizada por la Comisión Académica del título, en la cual se observa la ausencia de participación de estudiantes. Por otro lado, en las escuetas actas de esta comisión, disponibles en la página web correspondiente (<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Genero-e-Igualdad?opcion=17>), se observa una escasa preocupación por el análisis aportado por el SGIC, excepto solo en los momentos de aprobación del Autoinforme de seguimiento. Posteriormente, la Comisión de Calidad de la Macro-área de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde ya aparecen estudiantes, aunque no tienen por qué coincidir con este Título, tampoco realiza un análisis posterior, más allá que la aprobación del Autoinforme recibido por la comisión académica correspondiente.

Por otro lado, un aspecto a mejorar en el proceso de evaluación parece ser el bajo porcentaje de participación de los estudiantes en las primeras encuestas de satisfacción (se ha llegado a un máximo de 25%, teniendo en cuenta que se matriculan unos 30 alumnos, solo han respondido 7 u 8 estudiantes), y aun es más bajo el porcentaje de participación del profesorado (14,8%).

Se valora positivamente la incorporación progresiva de un porcentaje mayor de profesorado a tiempo completo en el título, aunque se desconoce (no se contempla en los indicadores) el porcentaje de carga docente que soportan en el resto de titulaciones de las que son responsables.

Revisado el segundo Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad Pablo Olavide sobre la implantación del título de Máster Universitario en Género e Igualdad (cod. 4311125) en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información del curso anterior, 2012-13, se constata la plena implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (SGIC-CEDEP) para este título de Máster.

El SGIC\_CEDep proporciona información relevante para la toma de decisiones, a partir de 48 indicadores organizados a partir de 13 áreas de interés del título. La información proviene básicamente de los valores de los indicadores, de las incidencias, reclamaciones y sugerencias recibidas (en cuatro años no ha existido ninguna queja ni reclamación), de la medición de la satisfacción de los grupos de interés con los títulos, de la medición de la satisfacción del alumnado con la docencia, con escasa participación, y del análisis de los informes de perfil del alumnado de nuevo ingreso de cada título de Máster. Todo ello ha permitido detectar áreas de mejora, que junto a las recomendaciones de la Agencia, les permiten elaborar un Plan de mejoras como parte del autoinforme.

Se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria del título de Máster. Aun así, sigue resultando curioso la escasa participación del estudiante, aunque bien es cierto, que la existencia de una plataforma online (WebCT) donde los estudiantes pueden expresar sus sugerencias o propuestas, externo al SIGC, constituye una vía de participación estudiantil interesante para la titulación.

Se valora positivamente la revisión del SGC del título periódicamente y las acciones de mejora para su optimización, con la dirección web correspondiente. Un aspecto a mejorar en el proceso de evaluación, como el Autoinforme detecta, sigue siendo el bajo porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción (en el último curso 2012-13, sin datos de estudiantes ni profesores).

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

En los dos informes de autoevaluación de seguimiento 2012-13 y 2013-14 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono (en los dos últimos años, como corresponde), tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del Máster en sus ediciones, 2009-10, 2010-11, 2011-12 y 2012-13, observando resultados altamente positivos con relación a las previsiones de la Memoria de verificación. No se presenta un análisis comparado con otros indicadores, aunque se señala la existencia de indicadores del Ministerio.

Se recomienda comentar la coherencia de estos resultados con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y las circunstancias en las que se implanta este título, con un contenido específico.

Por otro lado, un estudio desagregado de estos datos cuantitativos, por materias, podría aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

Como recomendación, convendría tener en cuenta indicadores de resultado de la titulación y la adecuación de los Trabajos Fin de Máster defendidos en este Máster a lo largo de las sucesivas ediciones.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### ***Satisfactorio***

Se valora positivamente el que la institución haya dado respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y los informes de seguimiento. En este último caso, se han incorporado las recomendaciones en relación a: información sobre las dificultades en la puesta en marcha del título de Máster, analizados los indicadores de resultados en comparación a indicadores globales del área de Ciencias Sociales y Jurídicas en Máster externos, se ha definido concretamente las tareas de cada Comisión (Comisión de Calidad del macroárea y la relación con la Comisión Académica del Título, que interviene en el análisis y propuestas de mejora) y se ofrecen indicios de mejora sobre la información pública disponible.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Según los dos autoinformes de seguimiento, no se han producido modificaciones en el proceso de seguimiento no comunicadas al Consejo de Universidades.

### 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

#### **Satisfactorio**

En las alegaciones al primer Informe de seguimiento del curso 2010-11, la Universidad informa sobre las cuatro directrices en las que se interviene con acciones de mejora. El grado de cumplimiento se declara alto y se valora como satisfactorio.

En el segundo autoinforme de seguimiento del curso 2012-13, la Universidad presenta el Informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2011-12 y se plantea el Plan de Mejora del curso siguiente, 2012-13.

Sobre el Plan de Mejora para el Curso 2012-13, se valoran los 5 objetivos de mejora adecuados, aunque convendría haber especificado en acciones concretas, operativas. Y sobre el Informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2011-12, valoran el grado de cumplimiento alto en 4 acciones y 2 con cumplimiento medio, adecuado al tiempo necesario para conseguir el objetivo perseguido. Se valora satisfactorio el Plan de mejora presentado.

Para terminar, sobre el criterio de transparencia presente en los procesos de calidad, es destacable en esta titulación disponer de la composición de todas las comisiones y las actas en acceso abierto, en la web del título. También se valora el esfuerzo interno de los responsables del Título por utilizar la plataforma WebCT para mantener informados de todas las circunstancias importantes para todos los implicados en la titulación (aunque esta información sea interna, no pública). Destacable también el esfuerzo por la mejora constante de las prácticas externas y por el apoyo complementario a los estudiantes y profesores para obtener un resultado más favorable en el TFM.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme presentado, se constata que el título puede continuar su implantación atendiendo a las posibles MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES señaladas en este informe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster.

En Córdoba, a 14 de julio de 2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN